

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 168/05.

N° 245 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA. PROY. DE RE-
SOL. RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 307/05.

Entró en la Sesión 28/07/05 SES. ESPECIAL

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

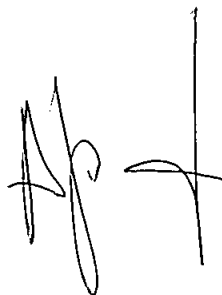
Orden del día N°: _____

*LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 307/05.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized initial 'A' followed by a vertical line and a horizontal stroke.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Poder Legislativo
USHUAIA, 24 JUN. 2005

SECRETARÍA LEGISLATIVA
MESA DE ENTRADA
27.06.05
HORA 12:35
NOTA Nº 663
FIRMA
PODER LEGISLATIVO

VISTO la nota presentada por los Legisladores del Bloque M.P.F. Miguel PORTELA, Roberto FRATE y María VARGAS; del Bloque P.J., Legisladores Rubén SCIUTTO, Néilda LANZARES y Raúl RUIZ; y del Bloque A.R.I. Manuel RAIMBAULT y José MARTINEZ, en disidencia con el punto 2º) de la misma; Y.

CONSIDERANDO que mediante la misma, resuelven convocar a Sesión Especial el día Martes 28 de Junio del corriente año, a las 18:00 horas a los efectos de dar tratamiento a los siguientes puntos allí establecidos:

1º) Interponga Recurso Extraordinario Federal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, contra el fallo del Superior Tribunal de Justicia de la provincia, de fecha 15 de Junio del corriente año, recaído en los autos caratulados: "Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego s/Conflicto de Poderes - Acción de Inconstitucionalidad- Medida Cautelar" (Expte. Nº 1755/05) y su acumulado caratulado "Fiscalía de Estado de la Provincia de Tierra del Fuego c/Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego s/Conflicto de Poderes-Acción de Inconstitucionalidad -Medida Cautelar" Expte. Nº 1759/05,

2º) En el estado procesal actual, interponga contra el citado fallo, en forma paralela y previa, Recurso de Aclaratoria ante el Superior Tribunal de Justicia Provincial.

3º) Evalúe y proponga a la Cámara Legislativa, el Estudio Jurídico especializado a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 1º) de la presente.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Sesión Especial el día Martes 28 de Junio del corriente año, a las 18:00 horas, de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores del Bloque M.P.F. Miguel PORTELA, Roberto FRATE y María VARGAS, del Bloque P.J., Legisladores Rubén SCIUTTO, Néilda LANZARES y Raúl RUIZ y del Bloque A.R.I. Manuel RAIMBAULT y José MARTINEZ, en disidencia con el punto 2º); a los efectos de dar tratamiento a los siguientes puntos:

1º) Interponga Recurso Extraordinario Federal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, contra el fallo del Superior Tribunal de Justicia de la provincia, de fecha 15 de Junio del corriente año, recaído en los autos caratulados: "Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego s/Conflicto de Poderes - Acción de Inconstitucionalidad- Medida Cautelar" (Expte. Nº 1755/05) y su acumulado caratulado "Fiscalía de Estado de la Provincia de Tierra del Fuego c/Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego s/Conflicto de Poderes-Acción de Inconstitucionalidad -Medida Cautelar" Expte. Nº 1759/05,

2º) En el estado procesal actual, interponga contra el citado fallo, en forma paralela y previa, Recurso de Aclaratoria ante el Superior Tribunal de Justicia Provincial.

3º) Evalúe y proponga a la Cámara Legislativa, el Estudio Jurídico especializado a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 1º) de la presente.

ARTÍCULO 2º.- SIRVA la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3º.-LA presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretarías de Bloques y de Cámara, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 307 / 05

COPIA FIEL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Niclos Continentales son y serán Argentinos"

Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

N° 712

24/6/05

HORA: 20:00

FIRMA: [Signature]

USHUAIA, 24 de junio de 2005.-

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1ª
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL
Legisladora Angélica GUZMÁN
SU DESPACHO

Los Legisladores abajo firmantes, reunidos en Plenario del día de la fecha, citado mediante Resolución de Presidencia N° 306/05, y en el marco de la Resolución de Cámara N° 003/05, resuelve:

- 1º) Interponga Recurso Extraordinario Federal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, contra el fallo del Superior Tribunal de Justicia de la provincia, de fecha 15 de Junio del cte. año, recaído en los autos caratulados "Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego s/Conflicto de Poderes - Acción de Inconstitucionalidad- Medida Cautelar" (Expte. N° 1755/05) y su acumulado caratulado "Fiscalía de Estado de la Provincia de Tierra del Fuego s/Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego s/Conflicto de Poderes-Acción de Inconstitucionalidad -Medida Cautelar" Expte. N° 1759/05.
- 2º) En el estado procesal actual, interponga contra el citado fallo, en forma paralela y previa, Recurso de Aclaratoria ante el Superior Tribunal de Justicia Provincial.
- 3º) Evalúe y proponga a la Cámara Legislativa, el Estudio Jurídico especializado a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 1º de la presente.
- 4º) Convoque a los Legisladores Provinciales a Sesión Especial para el día Martes 28 de junio del cte año, a las 18:00 horas, en el Recinto de Sesiones para dar tratamiento a la ratificación de lo resuelto por el Plenario de Legisladores del día de la fecha, mediante puntos 1º, 2º y 3º de la presente.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

ROBERTO FRATE
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

RUBEN D. SCIUTTO
Legislador Provincial
Bloque Partido Justicialista

RAUL OSCAR RUIZ
Legislador Provincial
Partido Justicialista

NELIDA CANZARES
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista

JOSE CARLOS MARTINEZ
Legislador Provincial
Bloque A.R.I.

MARIA OLINDA VARGAS
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS"